

**PROPUESTA DE EVALUADORES PARA GARANTIZAR LA CALIDAD
DE LAS TESIS DOCTORALES (RD 1393/2007)**

Extracto del procedimiento implantado por la Universidad Miguel Hernández de Elche en desarrollo del artículo 21 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

- *Con anterioridad a la presentación formal, y para garantizar la calidad de la tesis doctoral, el Departamento o Instituto responsable del programa de doctorado remitirá una propuesta de cinco expertos en la materia. La Comisión de Doctorado elegirá a tres expertos para llevar a cabo la evaluación. Todos los miembros de la propuesta han de tener el grado de doctor, experiencia investigadora acreditada, no estar vinculados con la Universidad Miguel Hernández de Elche y no podrán pertenecer a una misma Universidad o Institución.*
- *El Departamento o Instituto responsable del programa de doctorado enviará a cada uno de los evaluadores una copia de la tesis junto con el formulario para su evaluación, en el que se especificará claramente si la evaluación es positiva o no y si requiere modificaciones y precisa una nueva revisión.*
- *Cuando el Departamento o Instituto responsable del programa de doctorado considere finalizado el proceso de evaluación, remitirá a la Comisión de Estudios de Doctorado un ejemplar de la tesis junto con toda la documentación que dicho proceso haya generado. A la vista de la documentación presentada, la Comisión de Doctorado tomará la decisión de autorizar o no su depósito, pudiendo en este momento recabar la información adicional que considere necesaria.*
- *A efectos de la obtención de la mención Internacional del título de Doctor y en lo referente a la propuesta de evaluadores para garantizar la calidad de la tesis doctoral, deberá tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.*

1. DATOS DE LA TESIS

TÍTULO

REALIZADA POR

ASPIRANTE AL TÍTULO DE DOCTOR POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

DIRECTOR/ES DE LA
TESIS

Se propone a los doctores que se relacionan al dorso para evaluar la calidad de la tesis doctoral cuyos datos figuran más arriba. La composición de la propuesta cumple con los requisitos establecidos en el procedimiento implantado por la Universidad Miguel Hernández de Elche en desarrollo del artículo 21 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

2. PROPUESTA DE COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE EVALUADORES

<input type="checkbox"/>	EVALUADOR		CATEGORIA DOCENTE O CARGO	
UNIVERSIDAD U ORGANISMO			DEPARTAMENTO	

<input type="checkbox"/>	EVALUADOR		CATEGORIA DOCENTE O CARGO	
UNIVERSIDAD U ORGANISMO			DEPARTAMENTO	

<input type="checkbox"/>	EVALUADOR		CATEGORIA DOCENTE O CARGO	
UNIVERSIDAD U ORGANISMO			DEPARTAMENTO	

<input type="checkbox"/>	EVALUADOR		CATEGORIA DOCENTE O CARGO	
UNIVERSIDAD U ORGANISMO			DEPARTAMENTO	

<input type="checkbox"/>	EVALUADOR		CATEGORIA DOCENTE O CARGO	
UNIVERSIDAD U ORGANISMO			DEPARTAMENTO	

DEPARTAMENTO / INSTITUTO				
		EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO/INSTITUTO		
FDO.:				



D.Dña.

Secretario/a del Dpto./Inst. de

de la Universidad Miguel Hernández de Elche,

CERTIFICA:

Que los miembros propuestos para evaluar la calidad de la tesis doctoral de

D. Dña.

están en posesión del Título de Doctor.

En cumplimiento del procedimiento de propuesta de evaluadores a la Comisión de Estudios de Doctorado de la Universidad Miguel Hernández de Elche, para garantizar la calidad de la tesis doctoral antes indicada, este Departamento / Instituto emite el informe que se acompaña, sobre la idoneidad de todos y cada uno de los miembros incluidos en la propuesta del equipo de evaluadores.

a de de

SECRETARIO/A DEL DEPARTAMENTO / INSTITUTO Vº. Bº DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO/INSTITUTO

FDO.:

FDO.: